

REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE EMPLEO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 16:30 hasta las 17:30 hs.

Expediente tratado:

Proyecto de ley 26.748: Derogar la LP 4.506 y sus modificatorias - Régimen de Pensiones Vitalicias para Gobernadores y Vicegobernadores.

a. Ideas principales:

I. Participan del encuentro los presidentes de ambas comisiones: Érica VÁZQUEZ y Marcelo LÓPEZ; y los Sres. y Sras. Diputados/as: Juan José BAHILLO, Gabriela LENA, Susana PÉREZ, María Elena ROMERO, Laura STRATTA, Gladys SALINAS, Carolina STREITENBERGER, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Fabián ROGEL y Débora TODONI

Habiéndose conformado el quórum necesario, se habilita su tratamiento. En esta instancia, se propone revisar el articulado, e ir formalizando las sugerencias de los presentes.

II. Las objeciones al texto provienen del artículo 2º del proyecto, a lo que proponen que sea eliminado, pues se presta a confusiones, dado que las pensiones de mérito, como las de los Héroes de Malvinas, no están comprendidas en dicho artículo. Lo que se pretende dejar en claro es el espíritu del proyecto, es decir, eliminar los privilegios que gozan los gobernadores y vicegobernadores una vez finalizado su mandato.

III. Respecto de las causales de caducidad por indignidad proveniente de la comisión de delitos contra la libertad, la propiedad, integridad sexual o contra el orden institucional, la dip. CORA consulta cual es el criterio propuesto para determinar en los incisos 1 y 2 del artículo 5º que delitos de orden económico encuadran y cuales quedan fuera. Sugiere que se evite la enumeración y se incorpore cualquier delito contra la administración pública, para evitar cualquier mal entendimiento. En cuanto a las incompatibilidades que propone el texto, LENA aconseja que se incluya como parámetro la relación laboral con el Estado, ya sea derivada o no de cargo electivo, dejando a salvo el ejercicio de la docencia.

IV. Los legisladores realizan aclaraciones conceptuales y están de acuerdo en que el proyecto debe seguirse abordando para que el resultado final sea la sanción de una mejor norma y en ese sentido seguirán trabajando.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no